



1198762

Resolución Ejecutiva Regional

N° 385 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

ORMI

FECHA, 25 DE AGOSTO DEL 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; disposición concordante con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, el literal c) del artículo 21° del mismo cuerpo legal, establece como atribución del Gobernador Regional entre otras, el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante la Ley N° 30305 se modifica el artículo N° 191 de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación del Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente a Vicegobernador Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 263-2023-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de junio del 2023, se designó en el cargo Directora Regional de la Dirección Regional de Salud de Tacna del Gobierno Regional de Tacna a la Mgr. Janet Martha Rivera Chirinos, cargo considerado de confianza.

Que, por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a cesar en sus funciones al citado funcionario en el referido cargo; por cuanto corresponde emitir el respectivo acto administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28968 y 29053; T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia General del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la Mgr. JANET MARTHA RIVERA CHIRINOS, en el cargo de Directora Regional de la Dirección Regional de Salud de Tacna del Gobierno Regional de Tacna; debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás dependencias competentes del Gobierno Regional de Tacna, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
Luis Ramón Torres Robledo
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRAJ
DIRESA
SGRH
Interesado
Archivo